



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

17 OCT 2018 Página 1
R.A.M. 407/18

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
Nº 407/18
Sucre, 15 de octubre de 2018**



Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 11 de octubre del 2018, el Sr. José Manuel Cazón Pacheco, GERENTE GENERAL (CACUMEN), solicita a la Presidenta y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, AUTORIZACIÓN para el Uso de la Plazuela San Francisco, con la finalidad de realizar la CONCIENTIZACIÓN AMBIENTAL SOBRE EL USO Y DESECHO DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y ELECTRODOMÉSTICOS, que se realizara el día miércoles 17 de octubre de 2018 de hrs. 08:00 a 16:00.-

Que, en Sesión Plenaria de 15 de octubre de 2018, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado AUTORIZAR el Uso de la Plazuela San Francisco, en favor del Sr. José Manuel Cazón Pacheco, GERENTE GENERAL (CACUMEN), para realizar CONCIENTIZACIÓN AMBIENTAL SOBRE EL USO Y DESECHO DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y ELECTRODOMÉSTICOS, que se realizará el día miércoles 17 de octubre de 2018 de hrs. 08:00 a 16:00.-

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobierno Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el Uso de la PLAZUELA SAN FRANCISCO, en favor del Sr. José Manuel Cazón Pacheco, GERENTE GENERAL (CACUMEN), para realizar la CONCIENTIZACIÓN AMBIENTAL SOBRE EL USO Y DESECHO DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y ELECTRODOMÉSTICOS, que se realizará el día miércoles 17 de octubre de 2018 de hrs. 08:00 a 16:00, sujeto a una Agenda Especial.

Artículo 2º.- Los organizadores del referido evento, deben tomar las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal, para garantizar el normal desarrollo de la actividad programada, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

Artículo 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva del GAMS.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

[Firma]
Sra. Luz Rosario López Rojo vda. de Aparicio
PRESIDENTA H. CONCEJO MUNICIPAL



[Firma]
Sra. Juana Maldonado Picha
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.